

0772-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con cuarenta y seis minutos del diez de julio de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido ALIANZA DEMOCRATA CRISTIANA del cantón DESAMPARADOS de la provincia SAN JOSÉ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n° 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n° 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Alianza Demócrata Cristiana celebró el día quince de junio del año dos mil veintitres, la asamblea del cantón Desamparados de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En la asamblea de cita se presentó la carta de renuncia del señor José Rafael Corella Cruz, al partido Liberación Nacional, misma que fue tramitada por este Departamento mediante oficio DRPP-3165-2023 de fecha diez de julio del 2023.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN DESAMPARADOS**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107770076	JOSE CORELLA CRUZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
113420259	ANDREA CARMONA CORELLA	SECRETARIO PROPIETARIO
106970515	MELVIN GUSTAVO FALLAS CORELLA	TESORERO PROPIETARIO
112690575	JESUS DAVID MORA QUIROS	PRESIDENTE SUPLENTE
105550979	GUISELLE CORELLA CRUZ	SECRETARIO SUPLENTE
104020476	RAFAEL ALEXIS MORA QUIROS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
118340845	DANIEL NARANJO MONESTEL	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
113420259	ANDREA CARMONA CORELLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105550979	GUISELLE CORELLA CRUZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
112690575	JESUS DAVID MORA QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
107770076	JOSE CORELLA CRUZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
104020476	RAFAEL ALEXIS MORA QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado como mínimo la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n° 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/mch/dsd
C.: Exp. n° 139-2012, partido ALIANZA DEMOCRATA CRISTIANA.
Ref. Doc. S 6237, 6261-2023